

Resolución Jefatural

Lima, **18 ABR. 2017**

VISTOS:

El Memorándum (LOG) N° LOG1126/2017 de la Oficina de Logística del 18 de abril de 2017 respectivamente;

CONSIDERANDO:

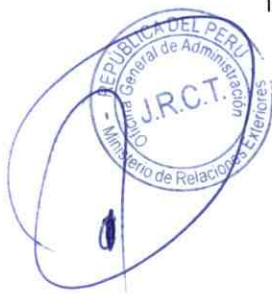
Que, el artículo 15° de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado modificado por el Decreto Legislativo N°1341, establece que el Plan Anual de Contrataciones debe prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor estimado de dichas contrataciones, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 0038-2017/RE, del 18 de enero de 2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones, en adelante el PAC del Ministerio de Relaciones Exteriores para el Año Fiscal 2017;

Que, el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 356-2017-EF, en adelante el Reglamento, establece que el PAC puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifiquen el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE;

Que, la Oficina de Logística en su calidad Órgano Encargado de las Contrataciones y como Unidad Orgánica competente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 36° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado mediante Decreto Supremo N° 135-2010-RE, propone incluir en el PAC los siguientes procedimientos de selección:

- i) **"Contratación de 3 especialistas para la unidad coordinadora del proyecto paso de frontera desaguadero (Perú – Bolivia) y componentes transversales en el marco del programa "Pasos de Frontera PERÚ IIRSA", por el valor referencial de S/113,500.00 (Ciento trece mil quinientos con 00/100 soles), correspondiente a un procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada, según informe de estudio de mercado N°005-2017/PRG-LOG-MRE de la Unidad de Programación, y cuenta con debida certificación de crédito presupuestario, otorgado mediante Memorándum (OPP) N° OPP0577/2017;**
- ii) **"Contratación del Servicio de Conservación y Restauración del Oratorio ubicado en el Palacio de Torre Tagle del Ministerio de Relaciones Exteriores", por el valor referencial de S/ 98 530.00 (Noventa y ocho mil quinientos treinta con 00/100 soles), correspondiente a un procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada, según el informe de estudio de mercado N°004-2017/PRG-LOG-MRE de la Unidad de Programación, y cuenta con la debida certificación de crédito presupuestario, otorgado mediante Memorándum (OPP)N°OPP0515/2017;**
- iii) **"Contratación del Servicio de Consultoría para la Supervisión de la Formulación del Estudio de Preinversión a Nivel de Perfil del Proyecto: "Mejoramiento del servicio de control de personas, equipajes, mercancías y vehículos del Centro de Atención en Frontera (CAF) en el paso de frontera Santa Rosa, distrito de Yavari, provincia de Ramón Castilla, región Loreto", por el valor estimado de S/ 154 490.62 (Ciento cincuenta cuatro mil cuatrocientos noventa con 62/100 soles), correspondiente a un procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada, según informe de indagación de mercado N° 0023-2017/PRG-LOG-MRE de la Unidad de Programación, y cuenta con**



Resolución Jefatural

debida certificación de crédito presupuestario, otorgado mediante Memorándum (OPP) N° OPP0531/2017, es necesario precisar que el presente procedimiento deriva un desierto;

Que, mediante Memorándum de Vistos la Oficina General de Administración, considera que la modificación del PAC, solicitada por la Oficina de Logística, se encuentra normada por el Reglamento de la Contrataciones del Estado, así como por la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD, por lo que les resulta procedente su aprobación;

Que, en atención a lo expuesto en los considerandos precedentes, resulta procedente modificar el PAC, observando las disposiciones contenidas en el artículo 6° del Reglamento, referidas a su modificación las cuales deben realizarse de acuerdo a la forma prevista en el literal 7.6.3 de la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD; siendo de aplicación para toda modificación al PAC, lo dispuesto en la citada Directiva en lo referido a su formulación y contenido, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado deberá ser publicado en el SEACE en su integridad dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación a través de los mismos medios con los que se publicó el PAC originalmente aprobado, y en el portal de internet;

Que, de conformidad con la Resolución Ministerial N° 0065-2017/RE del 17 de enero de 2017, la facultad de aprobar las modificaciones del PAC del Ministerio de Relaciones Exteriores, ha sido delegada al Titular de la Oficina General de Administración;

Con el visado de la Oficina de Logística en señal de conformidad;

De conformidad con Ley de Contrataciones del Estado aprobada mediante Ley N° 30225 modificado por Decreto Legislativo N°1341 y su Reglamento modificado mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF; la Ley N° 30518 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; y en uso de las facultades delegadas a través de la Resolución Ministerial N° 0065-2017/RE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la modificación del PAC del Ministerio de Relaciones Exteriores para el Año Fiscal 2017, incluyendo los procedimientos de selección que se detallan en el Anexo, que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Disponer que la Oficina de Logística proceda a la publicación de la presente resolución y su anexo en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes a la modificación del PAC y en el Portal de Internet del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 3.- Disponer que el PAC del Ministerio de Relaciones Exteriores para el Año Fiscal 2017, sea puesto a disposición de los interesados en la Oficina de Logística y en la página web de la Entidad, pudiendo ser adquirido por cualquier interesado al precio equivalente al costo de su reproducción, en el Jirón Lampa N° 545 – Sótano- Lima Cercado.

Regístrese y comuníquese.

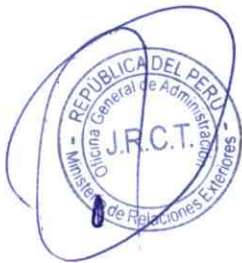


JOSE RAÚL CORBERA TENORIO
Jefe de la Oficina General de Administración
Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución Jefatural

ANEXO

INCLUSIÓN										
N° REF PAC	DESCRIPCIÓN	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	ANTECEDENTES	TIPO DE PROCEDIMIENTO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE MONEDA	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	AREA USUARIA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE CONVOCATORIA
63	Contratación de 3 especialistas para la Unidad Coordinadora del Proyecto Paso de Frontera Desaguadero (Perú - Bolivia) y Componentes transversales en el marco del Programa "Pasos de Frontera Perú IRSA"	Servicio	NO	Adjudicación Simplificada	113,500.00	Soles	Memorándum (OPP) N° OPP0577/2017.	DIRECCIÓN DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN FRONTERIZA	Recursos Ordinarios	ABRIL
64	Contratación del servicio de conservación y restauración del oratorio ubicado en el Palacio de Torre Tagle del Ministerio de Relaciones Exteriores	Servicio	NO	Adjudicación Simplificada	98,530.00	Soles	Memorándum (OPP) N° OPP0515/2017.	OFICINA DE CONTROL PATRIMONIAL	Recursos Directamente Recaudados	ABRIL
65	Contratación del servicio de consultoría para la supervisión de la formulación del estudio de preinversión a nivel de perfil del proyecto "Mejoramiento del servicio de control de personas, equipajes, mercancías y vehículos del Centro de Atención en Frontera (CAF) en el paso de frontera Santa Rosa, Distrito de Yavari, provincia de Ramón Castilla, región Loreto.	Servicio	Desierto AS-SM-21-2016-RE-1	Adjudicación Simplificada	154,490.62	Soles	Memorándum (OPP) N° OPP0531/2017.	DIRECCIÓN DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN FRONTERIZA	Donaciones y Transferencias	ABRIL



0306